

Tel. 0387-4255365

SALTA, 10 de mayo de 2005

# Expediente Nº 8.120/05

# RES.D.Nº 086/05.

#### VISTO:

La nota de fecha 04-04-05, mediante la cual la Concesionaria del Kiosco CECE solicita autorización para el expendio de comidas elaboradas y productos de panadería y pastelería;

### CONSIDERANDO:

Que la autorización solicitada se refiere al expendio de sándwiches al paso, empanadas, tartas, panchos, productos de panadería (bizcochos, tortillas, etc.) y pastelería (facturas, maicenas, pastafrola,

Que los mencionados productos serán elaborados en su domicilio bajo condiciones higiénicosanitarias adecuadas:

Que habiéndose solicitado informe a la Secretaría de Bienestar Universitario en base a lo dispuesto por el Art. 6a de la Res. C. No 285/01;

Que de acuerdo a lo estipulado en el inciso 6.2) del Contrato de Concesión corresponde al Decano de Facultad emitir la autorización correspondiente;

#### POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Concesionario del Kiosco C.E.C.E., Srta. CATALINA MABEL LOBO, el expendio de alimentos elaborados consistentes en: sándwiches al paso, empanadas, tartas, panchos, productos de panadería (bizcochos, tortillas, etc.) y pastelería (facturas, maicenas, pastafrola, etc), debiendo el Concesionario dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9 de la Res. CS. Nº 285/01.

ARTICULO 2º: Hágase saber con copia al Concesionario y a la Secretaría de Bienestar Universitario a los fines de lo dispuesto en el Art. 6º de la Res.CS.Nº 285/01. Cumplido, Resérvese.-

jab.

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS